



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta del informe de la Tesorería Municipal sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondiente al primer trimestre de 2012.
- 4.- Cancelar la programación de la Unidad de Ejecución 14-UE-R, situada entre el Paseo Morella, el Río Seco y la calle Cardenal Costa, iniciada por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2011.
- 5.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas y sillas y otros elementos auxiliares; exponerla al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente adoptada esta Ordenanza Municipal, si durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias.
- 6.- Aprobar la imposición y establecimiento de tasas por prestación de servicios o realización de actividades por parte del Área de Seguridad Pública y Emergencias; aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades por parte del Área de Seguridad Pública y Emergencias; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.
- 7.- Aprobar la imposición y establecimiento de tasas por prestación de servicios relacionados con la tramitación o autorización de instrumentos de intervención ambiental y con la apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios relacionados con la tramitación o autorización de instrumentos de intervención ambiental y con la apertura de

espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, según la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 5 de abril de 2012; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

8.- Establecer Precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades por el Área de Servicios a la Ciudadanía.

9.- Establecer Precios públicos por la venta de libros y publicaciones editadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

10.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón correspondiente al ejercicio 2010 que está integrada por:

-La de la propia entidad local (el Ayuntamiento de Castellón).

-La de los Organismos Autónomos de los Patronatos Municipales de Deportes y Turismo.

-La de la "Fundación Municipal de Fiestas" de Castellón.

-La de la sociedad mercantil "Gestora Urbana Municipal, S.A."(G.U.M.S.A.).

Rendir la Cuenta General del Ayuntamiento de Castellón a la "Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana".

11.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de junio a 31 de diciembre de 2011 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de mayo de 2011:	197.412.617,33 euros.
Modificaciones a 31 de diciembre de 2011:	
Altas:	3.576.772,98 euros.
Bajas::	0,00 euros.
Diferencia entre altas y bajas:	3.576.772,98 euros.
Valor del Inventario a 31 de diciembre de 2011:	200.989.390,31 euros.
Importe Bienes y Derechos Revertibles a 31 de diciembre de 2011:	46.672.635,19 euros.
Valor total:	154.316.755,12 euros.

12.- Cesar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Turismo, a don Víctor Tormo Ruíz y designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Turismo, a don Juan Antonio Forés i Castell.

13.- Constituir, con los fines de elegir a los y a las miembros electivos de la Junta de Fiestas y de evaluar el resultado de las últimas Fiestas de la Magdalena



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

2012, la Asamblea o Consejo de Fiestas, que se compondrá de las siguientes personas:

A) Una persona designada por cada uno de los portavoces de los Grupos políticos municipales.

B) Las personas que hayan ocupado el cargo de Presidente de la Junta Central de Festejos o de la Junta de Fiestas, los cinco últimos Presidentes de la Gestora de Gayatas, los cinco últimos Presidentes de la Federación de Colles de Castellón y los cinco últimos Presidentes de la Asociación de Festes de Carrer.

C) Un representante de cada una de las Gayatas de la Ciudad y uno por cada una de las asociaciones "Moros d'Alqueria", "Germandat dels Cavallers de la Conquesta", "Els vint del vuitanta-vuit", "Colla del Rei Barbut", "Colla Bacalao", "Colla de la Host del Castell Vell", "Confraria de la Mare de Dèu de Lledó", "Confraria de la Purísima Sangre", "Cofradía Paz y Caridad", "Cofradía Santa María Magdalena" y "Amics de la Natura"; quince representantes por la "Federació de Colles de Castelló" y cinco por la "Asociación de Festes de Carrer", los cuales serán designados por la respectiva asociación.

D) El número de representantes que se indican de los siguientes colectivos: las cinco últimas reinas de las Fiestas de la Ciudad; cinco de las Comisiones de Fiestas de Barrios periféricos; uno de los grupos de danzas y uno de los grupos de teatro.

Estos representantes serán elegidos por los componentes y por los representantes de los respectivos colectivos, en reunión convocada al efecto por la Junta de Fiestas.

E) Un representante del Ateneo de Castellón; uno de la Federación Provincial de Asociaciones Taurinas de Castellón; uno de la Encomienda de Fadrell y cuatro de las entidades deportivas.

F) Cinco representantes del Consejo Municipal de Cultura, uno del Consejo Escolar Municipal, uno del Patronato Municipal de Turismo, uno del Consejo de la Tercera Edad, uno de la Federación de Entidades Ciudadanas y Consumidores de Castellón, uno de la Federación Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Castellón y uno de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Castellón.

G) Diez representantes de las empresas que hayan realizado aportación económica para celebrar las fiestas del presente año.

H) Cuatro representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, designados por ésta.

I) El cronista Oficial de la Ciudad, don Antonio José Gascó Sidro.

J) Un representante de cada una de las siguientes entidades: Generalitat Valenciana, Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, Fundació Caixa Castelló, y Fundació Dávalos Fletcher

K) Las siete personas que forman el Patronato de la Fundación Municipal de Fiestas.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia, hasta tanto se constituya la Asamblea, y a la Mesa de ésta, mientras la presida, para designar a las personas que sea necesario, con objeto de dirimir los conflictos que se planteen por las designaciones efectuadas, las cuales formarán parte de la Asamblea.

14.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a don Fernando Soldevila Romero, en representación de los padres y madres de alumnos y alumnas de centros escolares del municipio y proclamar como miembro del Consejo Escolar Municipal en sustitución del anterior y en calidad de vocal a don Manuel Guadalajara Sáez, como representante de los padres y madres de alumnos y alumnas de centros escolares del municipio.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción conjunta de los grupos municipales Socialista y de Esquerra Unida sobre reducción de los coches oficiales al servicio de la corporación.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal de Esquerra Unida sobre la participación ciudadana en los plenos.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal del Bloc impulsando una reglamentación de las ceremonias de acogimiento civil o ciudadano y que estas queden anotadas en un registro municipal.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal de Esquerra Unida para que todos los grupos municipales tengan derecho a estar presentes en la mesa general de negociación.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal del Bloc sobre la declaración de bien de relevancia local del entorno del "Molí de la Font".

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción de grupo municipal Socialista instando a la Junta de Gobierno Local a retirar de forma urgente los carteles anunciadores de las obras del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana, así como los de inversiones de otras administraciones públicas que ya han sido ejecutados y que ahora solo cumplen una misión propagandística y electoralista.

21.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista sobre medidas para publicación y accesibilidad de datos municipales.

22.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Bloc para incluir en el Código de Buen Gobierno un punto referente a concejales imputados.

23.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo Socialista sobre carencias alrededor del CEIP Jaume I.

24.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal del Bloc instando a la Generalitat Valenciana a agilizar los trámites para el abono de las subvenciones correspondientes al Pacto Local por el Empleo y a que vuelva a convocar subvenciones para Pactos Locales por el Empleo para el periodo 2012-2013.